

Sunchales, 28 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 1 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de 7 días, informe:

1. Imputaciones de las partidas:

- 30 "Otros ingresos",
- 20 "Promoción territorial",
- 2001 "Carnavales Sunchalenses",
- 3001 "Sueldos y salarios P.C.",
- 4009 "Premios, Obsequios, Presentes y Otros",
- 5002 "Alquileres edificios, locales e inmuebles",
- 5003 "Locaciones y contrataciones varias",
- 5014 "Pasajes, viáticos y movilidad",
- 5019 "Publicidad y propaganda institucional",
- 5021 "Imprenta, publicaciones y reproducciones",
- 5046 "Otros servicios",
- 7005 "Transf. Subsidios y subvenciones", y
- 7022 "Transferencia Comisión Niñez y Adolescencia".

2. Detalle de pagos realizados a la Caja de Jubilaciones cuyo convenio fue ratificado por [Ordenanza N° 2369/2014](#).

3. Detalle del destino de los recursos de la partida 98 "Fondo Federal Solidario".

4. Detalle del destino de los recursos obtenidos por la partida 106 "Venta de rezagos" e información sobre el procedimiento de venta.

5. Monto y destino de los recursos obtenidos por el remate de motovehículos según Decreto N° 2284/2013 y si fueron imputados a la partida 107 "Remate Motos".

6. Número y nombre de partidas, e información de las cuentas bancarias a las que se imputaron los ingresos por:

- a.** Programa de Apoyo Tecnológico y Financiero a Proyectos de Video Vigilancia en ciudades y comunas de Santa Fe ([Ordenanza N° 2349/2013](#)).

- b.** Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales ([Ordenanza N° 2345/2013](#)).
 - c.** Pavimento urbano en etapas, ampliación calle San Juan ([Ordenanza N° 2368/2013](#)).
- 7.** Detalle de recursos ingresados en la cuenta Banco Nación N° 189/92 "Fondos obra pavimento".
- 8.** Detalles de las transferencias realizadas a la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, a la Comisión Municipal de Instituciones de Bien Público y al Instituto Municipal de la Vivienda, y provisiones para el cumplimiento de las mismas.
- 9.** Sobre el balance de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses":
 - a.** Cantidad de entradas vendidas y los ingresos discriminados por las mismas así como por la venta en bares.
 - b.** Detalle de ingresos por auspicios.
 - c.** Detalle de egresos por SADAIC/AADICAPIF/Sonido/Publicidad.
 - d.** Detalle de egresos de la "Comisión organizadora-Auspicios" y de "Resto gastos de organización".

Asimismo, requiere la presentación del movimiento de saldos por centro de costos y reitera la [Minuta N° 620/2014](#) mediante la cual se solicitaba informe, en el menor tiempo posible y por escrito, las correcciones que estima necesario realizar al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2014.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.-